

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 44 Martes 21 de febrero de 2012 Sec. IV. Pág. 7563

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **5712** *MADRID*

- D.ª Carmen Fresneda García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:
- 1.º Que en el procedimiento número 618/2011, por auto de fecha 27/12/2011 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Difusión y Ventas, S.L., y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Fuenlabrada (Madrid), calle Batalla de Brunete n.º 48, que coincide con el lugar de su domicilio.
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 27 de diciembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A120005974-1